



**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2021-MDA-A**

Asunción, 23 de marzo de 2021

VISTO:

La Carta N° 18-2021-MDA/GM, de fecha 23-03-2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Carta N° 18-2021-MDA/GM, de fecha 23-03-2021, el Gerente Municipal, se dirige al alcalde, a fin de solicitar, se designe al responsable de la presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas de los trabajadores y servidores de la Municipalidad Distrital de Asunción;

Que, con Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, de fecha 06 de noviembre de 2015, se aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado";

Que, la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", prescribe en su numeral, 7.1.1 Acreditación del responsable de la DGA (Dirección General de Administración): "El Titular de la Entidad comunica a La Contraloría, a través de un oficio, los nombres y apellidos, el documento de identidad y el correo electrónico institucional o personal del responsable de la DGA, así como la fecha de su designación en el cargo, función o labor en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles desde que asume dicho cargo; remitiendo adjunto, de ser el caso, copia simple del Carné de Extranjería cuando el responsable de DGA se identifique con dicho documento";

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



# Municipalidad Distrital de Asunción



Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA

## "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al responsable de la presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Asunción, cuyos datos se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	: Abog. Luis Yordan Muñoz Silva. Gerente Municipal MDA
DNI N°	: 46760378
Email	: <a href="mailto:rifzeta1@hotmail.com">rifzeta1@hotmail.com</a>
N° de Celular	: 975003361
Fecha de Designación	: 11 de enero del 2021
Documento de Designación	: Resolución de Alcaldía N° 003-2021-MPH-B
Función	: Gerente Municipal MDA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Abog. Luis Yordan Muñoz Silva., a la Contraloría General de la República y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Asunción que tengan injerencia en la misma.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la oficina de Tecnologías de la información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Asunción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

LUIS A. VILLANUEVA OBANDO  
ALCALDE

C.c.

- ✓ Archivo
- ✓ Secretaria general.
- ✓ Asesoría legal
- ✓ Oficina de Contabilidad

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: [mesadepartesmda22@gmail.com](mailto:mesadepartesmda22@gmail.com)

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ASUNCIÓN

**RECIBIDO**

Reg. N°  Folios   
Fecha  Hora

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ASUNCIÓN  
GERENCIA MUNICIPAL

**RECIBIDO**

Reg. No  Folios   
Fecha  Hora

*[Handwritten signature]*  
11:30 am  
24/03/2021

